

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El examen se practicará de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento general de trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y tendrá lugar el día 19 de abril de 1968, a las diez horas, en Gerona, avenida Jaime I, número 28, local de la Jefatura Provincial de Carreteras.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 14 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, F. Macau Vilar.—1.967-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de febrero de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a Conservador del Museo Etnológico Nacional.

Ilmo. Sr.: Convocada oposición libre para proveer una plaza de Conservador vacante en el Museo Etnológico Nacional por Orden ministerial de 25 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 23 de diciembre de 1964, ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la mencionada oposición y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Pericot García.
Vocales:
Don José Alcina Franch.
Don Guillermo Rosselló Bordoy.
Don Augusto Fernández de Avilés.
Don Luis Monteagudo García.

Suplentes

Presidente: Don Martín Almagro Basch.
Vocales:
Don José Tudela de la Orden.
Doña Consuelo Sanz Pastor.
Don Pedro Bergés Soriano.
Doña Matilde Revuelta Tubino.

Dentro del plazo de quince días, a partir de la notificación del nombramiento, los miembros del Tribunal que no puedan ejercer su cargo por causa justificada enviarán su renuncia a la Dirección General de Bellas Artes

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de marzo de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Ingeniería química» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santiago y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 5 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), para la provisión en propiedad de las plazas de Profesores agregados de «Ingeniería química», de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santiago y Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Manuel Martínez Moreno.

Vocales: Don Mariano Tomeu Lacrue, don Fidel Mato Vázquez, don Joaquín Ocón García, don Felipe Calvo Calvo, Catedráticos de la Universidad de Zaragoza, el primero; de la de Salamanca, el segundo; de la de Santiago, el tercero, y de la de Barcelona, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Rius Miró.

Vocales suplentes: Don Enrique Costa Novella, don Agustín Escardino Benlloch, don José Ramón Masaguer Fernández, don José Terraza Martorell, Catedráticos de la Universidad de Ma-

drid, el primero y el cuarto; de la de Valencia, el segundo, y de la de Santiago, el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 11 de marzo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura griegas» vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Lengua y literatura griegas», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.